

Los trabajadores pagarán un extra por jubilarse antes

El Gobierno subirá las cuotas para costear el retiro anticipado en sectores peligrosos

CRISTINA ALONSO MADRID
El Gobierno aprobó ayer el decreto que va a permitir anticipar la edad de jubilación en actividades especialmente peligrosas. Una solución pactada con la patronal y los sindicatos para facilitar el acceso a la pensión a quienes desempeñan trabajos en condiciones laborales excepcionalmente duras que, no obstante, tiene letra pequeña. Y es que serán los propios trabajadores y las empresas en las que se ocupan los que financien el sobrecoste que la medida va a suponer para las arcas de la Seguridad Social.

El procedimiento se dirige a colectivos de trabajadores cuya actividad sea de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, y que, además, presenten elevados índices de morbilidad, siniestralidad o mortalidad, o en los que los requerimientos psicofísicos del puesto resulten inviables a partir de determinadas edades.

El Gobierno quiere garantizar que estas personas puedan adelantar su jubilación siempre y cuando no sea posible una mejora en las condiciones de trabajo. Y para ello ha diseñado una fórmula, en base a indicadores como la incidencia de bajas laborales o de fallecimientos, que determinará a qué actividades son aplicables los coeficientes reductores de la edad de jubilación. Posteriormente, la Seguridad Social elaborará un informe de morbilidad y mortalidad teniendo en cuenta otros factores como la edad, el sexo, la rotación en el trabajo o el tamaño de la empresa.

NÓMINA

13.532

MILLONES DE EUROS.

La Seguridad Social ha abonado en mayo 10,3 millones de pensiones por un total de 13,532 millones de euros.

1.505

EUROS MENSUALES.

La pensión media de jubilación, que perciben 6,5 millones de personas, asciende a 1.505 euros al mes.

65,2

AÑOS.

El Ministerio de Seguridad Social destaca que la edad media de jubilación ha subido hasta los 65,2 años, desde los 64,4 de 2019, como consecuencia de los incentivos a la jubilación demorada.

Así se determinará en qué actividades concurren las circunstancias para adelantar la jubilación, previa solicitud por parte de las organizaciones empresariales, sindicales, de trabajadores autónomos o de las propias Administraciones Públicas. En ningún caso, la aplicación de los coeficientes reductores podrá anticipar la edad de jubilación antes de los 52



La ministra de Seguridad Social, Elma Saiz, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. EUROPA PRESS

años, y la pensión no se podrá compatibilizar con el desempeño de la misma actividad que originó la anticipación, según explican desde el departamento que dirige Elma Saiz.

Los trabajadores que determine el Gobierno, como sucede ya con los mineros, el personal de vuelo y ferroviario, los profesionales taurinos o los bomberos y policías locales, podrán adelantar su jubilación sin penalización económica. Pero, a cambio, tendrán que abonar una cuota adicional a la Seguridad Social para financiar el gasto en el que va a incurrir el Estado por abonar sus pensiones durante más años.

En concreto, el real decreto determina que la aplicación de los coeficientes reductores que se establezcan llevará ligado un incremento en

la cotización a la Seguridad Social para ese colectivo que se fijará en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año y que consistirá en aplicar una cuota adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto a cargo de la empresa como del trabajador. Así ocurre ya, por ejemplo, en el colectivo de policías locales, donde se ha fijado una cotización extra del 10,6% para todos los policías en activo, de la que los mu-

nicipios financian el 8,84% y los funcionarios, el 1,76% restante.

Es la vía que ha encontrado el Gobierno para financiar este gasto en un momento muy delicado para las cuentas de la Seguridad Social, con los jubilados de la generación del *baby boom* desembarcando ya en el sistema. Según los cálculos que maneja el Ejecutivo, gracias a este ingreso extraordinario el impacto presupuestario de la medida será neutro.

Y todo en un complejo ejercicio de equilibrio en las reformas en el que, por un lado, se incentiva que los trabajadores se jubilen cada vez más tarde (las jubilaciones demoradas suponen ya más del 11% del total) y, por otro, se busca facilitar la retirada temprana y sin penalización de quienes ven afectada su salud por su trabajo.

La cotización adicional se fijará cada año en los Presupuestos